

## RESOLUCION No. 166 (JUNIO 22 DE 2017)

Por la cual se modifica sin afectar el techo presupuestal establecido en la ley 1815 del 07 de Diciembre de 2016 del Decreto de liquidación 2170 del 27 de Diciembre de 2016, correspondiente a las cuentas de Gastos Generales con Recursos Administrados emanados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y aprobados por el Congreso de la República.

El Representante Legal en uso de sus atribuciones Constitucionales y legales en especial las que confiere la Ley 716 del 2001 y el Artículo 3 del Decreto 1282 del 2002.

### CONSIDERANDO:

- Que es función del Representante Legal desagregar mediante Resolución el detalle del anexo del Decreto de Liquidación correspondiente a las cuentas de Gastos de Funcionamiento e inversión de conformidad con el Plan de Cuentas expedido por la Dirección Nacional de Presupuesto Público Nacional.
- Que el monto de la Desagregación podrá ser modificado internamente mediante Resolución del Representante Legal no superando en ningún momento las apropiaciones establecidas por la ley de Presupuesto y para lo cual debe de tener el respectivo Certificado de Disponibilidad.
- Por lo anterior expuesto.

### RESUELVE

ARTICULO 1: Modifica la Resolución No. 063 del 23 de Marzo de 2017, 083 del 05 Abril de 2017 y Resolución No 141 del 25 de Mayo de 2017.

CTA	UE	OBIG	ORD	NUMERO	REC	DESCRIPCION	FUENTE	SITUACION	CREDITOS	CONTRACREDITOS
A					10	FUNCIONAMIENTO	NACIÓN	CSF		
A	1				10	GASTOS DE PERSONAL	NACIÓN	CSF		
A	1	0			10	GASTOS DE PERSONAL	NACIÓN	CSF		
A	1	0	1		10	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA	NACIÓN	CSF		
A	1	0	1	1	10	SUELDOS DE PERSONAL DE NÓMINA	NACIÓN	CSF		
A	1	0	1	5	14	PRIMA DE SERVICIOS	NACIÓN	CSF	\$5.020.000	
A	1	0	1	5	16	PRIMA DE NAVIDAD	NACIÓN	CSF		\$ 5.020.000

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los veintidós (22) días del mes de Junio de 2017.

  
NEYLI GRISALES ARANA  
Rector